

PÓLIZA N°

3018501

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD			CERTIFICADO DE				Nº CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P.				
DÍA	MES	AÑO	EXPEDICIÓN				0								NO				
TOMADOR		23296441-UNIÓN TEMPORAL TDG 2023											NIT		33.670-7				
DIRECCIÓN		CL 7 KR 6 31, RIOHACHA, LA GUAJIRA											TELÉFONO		3173621015				
ASEGURADO		5230-DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA											NIT		892.115.007-2				
DIRECCIÓN		CL 2 8 38, RIOHACHA, LA GUAJIRA											TELÉFONO						
EMITIDO EN		RIOHACHA		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA		Pesos				DÍA	MES	AÑO	DESDE AÑO		A LAS		HASTA AÑO		A LAS				
TIPO CAMBIO		1,00		1803	18	13	9	2023	15	9	2023	00:00		15	12	2023	00:00		91
CARGAR A: UNIÓN TEMPORAL TDG 2023								FORMA DE PAGO 4. 30 DIAS				VALOR ASEGURADO TOTAL \$496.552.129,00							

BENEFICIARIOS:

DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RI NIT: 892.115.007-2
 No. Amparo Valor Asegurado AcumVA Vig. Desde Vig. Hasta Prima
 1 SERIEDAD DE OFERTA 496.552.129,00 SI 15/09/2023 15/12/2023 744.828,19

CUP-003-16

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL PROCESO No. SASI-004-2023.

OBJETO: DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

UNIÓN TEMPORAL TDG 2023

INTEGRANTES:

TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S. Nit 900.425.849-5, PARTICIPACIÓN: 80%
 G.L.C.T. S.A.S, Nit 901.038.366-3, PARTICIPACIÓN: 20%

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA \$*****744.828,19
 GASTOS \$*****10.000,00
 IVA \$*****143.417,36

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$*****898.245,55

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portadadquiriente/pages/auth/portalogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
 Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
 Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
 Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/09/2023 14:21:37

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				3788	2	IBETH GUIGLIOLA PANA	



REFERENCIA DE PAGO No:

105650901

NOMBRE DEL TOMADOR UNIÓN TEMPORAL TDG 2023		SUCURSAL 18	RAMO 2	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3018501-0	VALOR A PAGAR \$ \$ 898.246	FECHA LIMITE DE PAGO DIA MES AÑO 15 10 2023		
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE			
	NUMERO DE CUENTA			
COD. ASEGURADO 23296441	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurado para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.

Banco de Bogotá

Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local

El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

CLIENTE



REFERENCIA DE PAGO No:

105650901

NOMBRE DEL TOMADOR UNIÓN TEMPORAL TDG 2023		SUCURSAL 18	RAMO 2	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3018501-0	VALOR A PAGAR \$ \$ 898.246	FECHA LIMITE DE PAGO DIA MES AÑO 15 10 2023		
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE			
	NUMERO DE CUENTA			
COD. ASEGURADO	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurado para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).			



(415)7709998461284(8020)00000105650901(3900)000000898246(96)20231015

BANCO